

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 36 - 2015****ADENDA No. 2**

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT 36 de 2015, cuyo objeto es: **“REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO SOBRE LA GASTRONOMÍA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y EVALUAR LA GASTRONOMÍA REGIONAL DE LA GUAJIRA COMO PRODUCTO PARA POTENCIAR EL TURISMO”**, que procede a realizar modificaciones en los términos de la Invitación, debido a observaciones presentadas por proponentes interesados en el proceso de selección, así:

**1. AL CAPÍTULO VII**

Se elimina el texto **anexo 8. Listado de Municipios.**

**2. AL NUMERAL 4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: (Habilitante):**

Los oferentes deberán acreditar experiencia general mediante la presentación de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o alcance corresponda a investigación o estudios de mercados y cuya ejecución se haya efectuado en los últimos 4 años contados a partir de la fecha del cierre de éste proceso de selección. La sumatoria de las certificaciones presentadas debe ascender al 90% del presupuesto del presente proceso.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como “No Habilitante”.

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar Certificación suscrita por el representante legal de la empresa contratante **o por funcionario de la empresa contratante debidamente autorizado para tal efecto**. Se podrá solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, para lo cual se aplicara este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato ejecutado. Este porcentaje debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

En caso que el proponente presente más de cuatro (4) certificaciones solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta las cuatro (4) primeras, según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se evaluara cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones.

**NOTA 1:** En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.

**NOTA 2:** Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación, indicando día, mes y año).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide (**representante legal o funcionario debidamente autorizado de la empresa contratante**)
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.
9. No se aceptan auto certificaciones
10. Las certificaciones se tendrán en cuenta de acuerdo al orden de foliación de la propuesta
11. Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean de contratos ejecutados en otro país, deben venir autenticados y apostillados. (...)"

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

### **3. AL NUMERAL 3.2 PROPUESTAS CONJUNTAS. (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES).**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal con un número de integrantes **máximo de tres (3) integrantes.**

En tal caso, se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

**4.** Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Pública a Presentar Ofertas FNT-36 de 2015.

Todo cambio a los términos de la invitación, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web [www.fontur.com](http://www.fontur.com)

Dado en Bogotá D.C., el martes 16 de junio de 2015.

  
**PAOLA SANTOS VILLANUEVA**  
Directora Jurídica  
Patrimonio Autónomo FONTUR

Proyectó: Carolina Miranda Escandón  
Revisó: Paola Santos Villanueva

